

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN SALVADOR**



RESUMEN EJECUTIVO

**LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACION
“REEMPLAZO CALDERA PLANTA QUÍMICA SALVADOR”**

AGOSTO 2018

**LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN
“REEMPLAZO CALDERA PLANTA QUÍMICA SALVADOR”**

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

1. ALCANCE DEL SERVICIO	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación abierta con precalificación, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado **“REEMPLAZO CALDERA PLANTA QUÍMICA SALVADOR”**.

2. OBJETIVO

Codelco Chile División Salvador (DSAL), se encuentra en un plan de mejoramiento de sus operaciones unitarias, que permitan contar con un proceso seguro y confiable. Dentro de estas mejoras, se contempla el reemplazo de las calderas N°3 y N°5 las cuales, además de encontrarse con su vida útil cumplida, tienen un bajo rendimiento y operan en condiciones subestándares, generando vulnerabilidad para el cumplimiento de los programas de producción y arriesgando la sustentabilidad de la planta SX-EW, a través de incumplimientos de los objetivos de Calidad. Dichas calderas serán reemplazadas por un equipo nuevo, permitiendo resguardar el valor del negocio hidrometalúrgico del Plan de Negocios y Desarrollo 2018, ya que se evita así un colapso en el corto plazo. Lo anterior implica cumplir con los compromisos corporativos de ventas de cátodos SX-EW, para el año 2018.

3. ALCANCE

El servicio solicitado al contratista que se adjudique esta licitación, consiste en realizar el montaje de un nuevo Generador de agua caliente con sus equipos auxiliares, entre los que se encuentra el Compresor de aire atomización, y los circuitos de agua y combustible y además de comunicar la parte operativa de los mencionados equipos, Una vez cumplida esta etapa del proyecto de construcción, se procederá al retiro de equipos de la Planta con su vida útil cumplida.

Gestionar con eficiencia y eficacia las diferentes actividades de la Etapa de Ejecución del proyecto para que éstas se realicen dentro de los límites de plazos, costos y calidad establecidos, sin afectar las operaciones productivas, cumpliendo con los compromisos divisionales y en conformidad con las Políticas Corporativas y la legislación

Será responsable de ejecutar, entre otros, los siguientes trabajos:

- Movilización / Desmovilización.
- Preparación de fundación nueva caldera.
- Retiro de material excedente a sector de acopio.
- Confección de radier y fundaciones.



- Montajes de caldera, montaje de chimenea, montaje del quemador de la caldera y montaje compresor aire atomización quemador.
- Circuito agua alimentación caldera.
- Circuito retorno de agua.
- Circuito de petróleo a quemador caldera.
- Conexión purga de fondo.
- Conexión de línea de gas licuado.
- Montaje y suministro de canalizaciones.
- Suministro y tendido de cables eléctricos.
- Mejoramiento alumbrado de sala de calderas.
- Suministro, montaje y conexión de tablero de fuerza.
- Cableado y conexionado sistema de control.
- Lavado químico y pasivado.
- Apoyo al proveedor de equipos.
- Desarme y retiro de calderas #3 y #5.
- Ingeniería de Terreno.

Todos estos trabajos deberán realizarse en forma segura y sin interrumpir el suministro de vapor a los procesos de Planta Química, energía utilizada para los procesos de producción de esa área.

El proveedor del nuevo equipo (Thermal Engineering), será responsable de su puesta en marcha con el apoyo de la Empresa Contratista, además de la capacitación del personal de Codelco en el ámbito de operaciones.

Resumen de actividades a realizar

Será responsabilidad del Contratista presupuestar en su oferta y efectuar a su costo todos los trabajos que sean necesarios para el montaje y correcta operación de los Equipos e Instalaciones.

Las tareas principales a ejecutar por el Contratista se listan a continuación:

- Recepción e inspección detallada en el lugar que se establezca en el Contrato, de todo el equipo y material que le será entregado por parte de DSAL, debiendo preservar el estado de éstos y componentes.
- Carguío y transporte desde las bodegas de almacenamiento de DSAL al sector de la Planta Química Salvador, de los equipos que le sean entregados al Contratista, bajo su absoluta responsabilidad.
- Construcción de todas las obras civiles requeridas en el proyecto.
- Montaje de todas las obras de piping requeridas por el proyecto, considerando el suministro de tuberías, fitting y válvulas.



- Montaje de los nuevos equipos de la Planta Química (Caldera y equipos auxiliares).
- Montaje de tableros de fuerza y tableros de control.
- Confección de las mufas de alimentación de Motores.
- Montaje del sistema SCADA y todos los elementos de instrumentación y control.
- Precomisionamiento, Comisionamiento para puesta en marcha de los sistemas.
- Preparación y entrega de los documentos técnicos finales del proyecto (Carpetas Top).
- Transporte a los almacenes de DSAL de los materiales, repuestos y equipos excedentes.
- Elaboración de procedimientos para trabajos seguros para cada actividad.
- Disposición de todos los residuos mayores que se generen en centros de disposición final o recicladores autorizados.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio es 80 días corridos, a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio hasta el término de la etapa de desmovilización.

4. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El presente Proceso considera una instancia de precalificación de los Proponentes. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple con las exigencias mínimas indicadas (ver Anexo “Bases de Precalificación”).

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los documentos integrantes de este proceso de licitación se dispondrán en el Portal de Compras de Codelco, en la fecha especificada en itinerario.

Además, de las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado para invitar, participarán de este proceso aquellas empresas que no estando inscritas, soliciten su incorporación al gestor de la licitación, Sr. Óscar Vega Gutierrez, email ovega@codelco.cl, en los plazos definidos en itinerario.

Las empresas que no están inscritas en SRM y deseen participar de este proceso deben enviar al gestor de la licitación Sr. Oscar Vega Gutiérrez, email: ovega@codelco.cl fono 52-2472622, los siguientes antecedentes, a más tardar el **03 de SEPTIEMBRE antes de las 15:00 horas**. Posterior a esta fecha Codelco no garantiza poder efectuar la inscripción.

**DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN
FORMA PROVISORIA POR 30 DIAS POSTERIOR A ESTO
DEBERA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN REGIC O EN EL
PORTAL DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA**



DATOS OBLIGATORIOS	
RUT	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
COMUNA	
CIUDAD	
FONO	
EMAIL	
CONTACTO	
IVA	Indicar Si ó No
RETENCION 10%	Indicar Si ó No
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	P002

DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SOLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO ES RECHAZADO	

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

Mesa de Ayuda, a través de portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

N	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación página WEB	28-08-2018
2	Publicación de llamado a licitar	04-09-2018
3	Recepción de antecedentes de precalificación de los proponentes	10-09-2018 a las 10:00 horas
4	Resultado de precalificación de los proponentes	14-09-2018
6	Reunión Explicativa/Visita a Terreno	24-09-2018
7	Recepción de consultas	26-09-2018
8	Respuesta a consultas y aclaraciones	28-09-2018



9	Recepción de propuestas	12-10-2018
10	Evaluación ofertas Técnica y Económica / Solicitud de autorización	22-10-2018
12	Emisión carta de adjudicación y pronto inicio	26-10-2018

Las fechas son tentativas y pueden variar durante el proceso mismo, lo cual será informado oportunamente a los participantes.



**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISION SALVADOR
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION
LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACION**

“REEMPLAZO CALDERA PLANTA QUÍMICA SALVADOR”

Agosto 2018



BASES DE PRECALIFICACIÓN
LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACION
“REEMPLAZO CALDERA PLANTA QUÍMICA SALVADOR”

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, a más tardar el **10 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas**.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.



3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Enero 2016 – Diciembre 2016
- Periodo 2: Enero 2017 – Diciembre 2017
- Periodo 3: Enero 2018 – Julio 2018
- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa
- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (*)

(*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 “Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad”.

4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES

4.1 Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).



4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):



4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.



5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.

5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)

No Aplica en este proceso



5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)

No Aplica en este proceso

6 PRECALIFICACION TECNICA

6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)

Podrán participar las empresas que cumplan con un mínimo 5 años de experiencia comprobable en montajes de equipos de industriales que requieran alineamientos de precisión.

El oferente debe utilizar el siguiente cuadro para enviar su información:

N°	Empresa Mandante	Título del Servicio	Duración del Servicio	HH del Servicio	Monto Contrato (US\$)

7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).



La presentación de los antecedentes solicitados se realizará mediante los formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

7.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo \geq KUSD 196
- Patrimonio \geq KUSD 391

8 Propuesta de Consorcio

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.